ANEXO No. 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR

El contratista se obliga dentro del término de duración del contrato a cumplir con requerimientos y especificaciones técnicos del servicio de fumigación, desratización y desinfección de ambientes a todo costo, en la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar y bodega donde funciona el archivo central, como se relaciona a continuación:

➢ Todos los productos químicos a utilizar deben ser amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para la salud humana.

➢ Productos a Utilizar: Solo los registrados en Colombia; todos los elementos y productos utilizados para el control de plagas, en las instalaciones de la Entidad, deben ser no tóxicos para la salud humana, avalados para uso en salud pública para la aplicación en oficinas y sitios cerrados.

➢ Especificaciones de los productos: La cantidad y el tipo de productos a utilizar para la fumigación deben estar avalados para uso en salud pública y de aplicación en oficinas y sitios cerrados; así mismo se debe anexar la ficha técnica, de seguridad y toxicológica que contengan los síntomas, antídotos y que hacer en casos de sobreexposición

➢ Equipos A Utilizar: El contratista se compromete a utilizar equipos especiales para el desarrollo de las labores de fumigación.

➢ Presentar antes de prestar el servicio toda la orientación y capacitación técnica, y de manera concisa a todo nuestro personal (funcionarios); en relación a las precauciones y primeros auxilios a tener en cuenta antes, durante y después de aplicar los productos químicos.

➢ Se obliga a adoptar planes de contingencia para resolver los imprevistos derivados del servicio.

➢ Deberá atender oportunamente los requerimientos que le formule la ENTIDAD, a través de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar o del funcionario que éste designe para tal fin.

➢ El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por éste, durante la ejecución del contrato.

➢ Se obliga a emplear personal idóneo y con conocimientos para la ejecución y/o prestación del objeto del presente contrato, y carnetizado para la ejecución del servicio; el cual bajo ninguna circunstancia tendrá vínculo jurídico laboral o contractual con la ENTIDAD; también de éste contar con todos los elementos necesarios para prestar el servicio y que todos estén afiliados a una EPS y ARP entre otros.

- Se obliga a cumplir las normas legales vigentes sobre sanidad ambiental y fumigaciones y normas internacionales OSHA, NIOSH-ANSI, Ley 9 de 1979, la cual dicta medidas sanitarias, el Decreto 3075 de 1997, reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979, y dicta otras disposiciones, para cumplir con lo reglamentado para los regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria en relación con la producción, procesamiento, envasado, expendio, importación, almacenamiento y comercialización, de todo lo concerniente a fumigaciones, desratización y desinfección.

➢ El contratista previo a la firma del acta de iniciación del contrato debe presentar al Supervisor del contrato la siguiente información:

- Documento donde se especifique la cantidad y el tipo de productos a utilizar para la fumigación durante la ejecución del contrato.

AREAS A FUMIGAR

ITEM	AREAS A FUMIGAR	METROS CUADRADOS
1	Edificio caja Agraria en la calle 16 No. 9-30, Piso 12	(561,81 M2)
2	Edificio caja Agraria en la calle 16 No. 9-30, Piso 10	(561.81 M2)
3	Edificio caja Agraria en la calle 16 No. 9-30, Piso 9	(561.83 M2)
4	Edificio caja Agraria en la calle 16 No. 9-30, Piso 1), Niveles 1 al 5	(718.19M2)
5	Archivo Central, ubicado en la carrera 16 No. 14-120.	(220 M2).
6	Edificio Caja Agraria en la calle 16 No. 9-30, Parqueaderos	(572,29 M2)

2.1.2 Cantidades de fumigaciones a realizar

Las cantidades de servicios de fumigación por cada área serán coordinadas con el supervisor del contrato conforme a la necesidad exigida por la entidad, el supervisor del contrato deberá informar con diez (10) días de antelación las fechas en que se realizaran las respectivas fumigaciones.

El oferente seleccionado, en desarrollo del objeto contractual deberá realizar la fumigación de las instalaciones físicas de las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar; labor que implica:

- Realizar la aplicación de plaguicidas contra insectos rastreros tales como, cucarachas, pulgas, chinches, pulgones, gorgojos, alacranes, hormigas, babosas, arañas, gusanos, ácaros, garrapatas etc., tanto en las áreas comunes de la edificación como en las oficinas y demás lugares que hacen parte de la planta física de la Entidad.
- Realizar la aplicación de plaguicidas contra insectos voladores tales como, moscos, mosquitos, zancudos, polillas etc., tanto en las áreas comunes de la edificación como en las oficinas, y demás lugares que hacen parte de la planta física de la Entidad.
- Realizar la aplicación raticida contra roedores menores (ratas y ratones)

➢ El contratista atenderá cualquier cambio en la fecha de prestación del servicio, si la entidad lo considera conveniente. Además, debe realizar una planilla de fumigación, indicando los espacios y áreas intervenidas, y la fecha de ejecución y la duración de las mismas.

➢ El contratista deberá tener en cuenta que los trabajos que generen ruido, polvo y condiciones ambientales no aptas para laborar en oficinas, se ejecutarán en horarios que no incomoden a los funcionarios y usuarios en general. Por lo anterior, el contratista seleccionado deberá ejecutar los trabajos en horarios previamente coordinados con el supervisor del contrato.

➢ El contratista garantizará la recolección y disposición final de los roedores, conforme a las leyes que en materia de salud pública se dispongan.

➢ Serán por cuenta del contratista, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal, como cascos, guantes, gafas de seguridad, calzado, cinturones y cualquier otro elemento que se requiera para desarrollar estas actividades; además de las necesarias que la supervisión del contrato le indique y sugiera. Deberá cumplir todas las normas referentes a la seguridad laboral e industrial que contempla la ley colombiana.

Licencias o permisos ambientales que se deben exigir al proponente

- El proponente deberá contar con el concepto de inspección, vigilancia y control sanitario favorable vigente para establecimientos industriales, comerciales y de servicios donde se usan sustancias y productos químicos, expedida por la Secretaria Local de Salud de Valledupar.

- El proponente deberá presentar Certificado de recolección y disposición de residuos sólidos tóxicos expedida por empresa autorizada por la autoridad ambiental del domicilio principal del proponente.

- El proponente deberá presentar Certificación de Capacitación (actualizada), en uso, manejo y aplicación segura de plaguicidas (de los cuales se requieren 60 horas de capacitación) a los trabajadores de la empresa proponente expedida por el SENA o entidad educativa o instructor autorizado por la Secretaría de Salud pertinente (Art. 171, 172, 173, 174 y 175 del Decreto 1843/91).

➢ Las especificaciones que se entregan al contratista tienen por objeto explicar las condiciones y características relacionadas con el empleo de materiales y demás servicios. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que deben formar parte del servicio, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores

NOTA: El Contratista garantizara la recolección y disposición final de los roedores, conforme a las leyes que en materia de salud pública se dispongan.

VISITA TÉCNICA Si el proponente considera conveniente, puede realizar visita de inspección para verificar las áreas a fumigar de la Dirección Seccional de Valledupar, con el propósito de que se tenga pleno conocimiento de las instalaciones, circunstancias especiales y ambientales que inciden en el objeto del servicio.

Es de precisar que la visita será a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar, pero es de anotar que debe solicitar autorización para el ingreso al Jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera y el a su vez delegara un funcionario para acompañarlo a la visita indicándoles las áreas